



COMISIÓN INTERAMERICANA DE MUJERES

CIM/RES. 237/06 (XXXIII-O/06)

CONVENCIÓN INTERAMERICANA PARA PREVENIR, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER “CONVENCIÓN DE BELÉM DO PARÁ”

(Resolución aprobada en la cuarta sesión plenaria,
celebrada el 15 de noviembre de 2006)

LA TRIGÉSIMA TERCERA ASAMBLEA DE LA COMISIÓN INTERAMERICANA DE MUJERES,

VISTAS las resoluciones CIM/RES. 229 (XXXII-O/04) “Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, “*Convención de Belém do Pará*” y AG/RES. 2162 (XXXVI-O/06) “Mecanismo de Seguimiento de la Implementación de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, “*Convención de Belém do Pará*”

RECONOCIENDO:

Que la Convención de Belém do Pará, adoptada en 1994, expresa que “la eliminación de la violencia contra la mujer es condición indispensable para su desarrollo individual y social y su plena e igualitaria participación en todas las esferas de la vida”;

Que la *Convención de Belém do Pará*, es el único instrumento jurídico internacional vinculante específico sobre violencia basada en género y se ha constituido en un importante impulsor desde el cual sus Estados Parte se comprometen a implementar políticas, leyes, programas de acción nacionales y regionales orientados a la erradicación de la violencia contra la mujer;

CONSIDERANDO:

Que hace más de una década que la Comisión Interamericana de Mujeres (CIM) ha venido incluyendo a la violencia basada en género como uno de los temas prioritarios de su agenda;

Que uno de los temas fundamentales para la CIM es generar, acompañar y continuar apoyando iniciativas para fortalecer los procesos de combate contra la violencia basada en género que se están efectuando en los Estados Miembros, en especial en aquellos en los que la violencia basada en género se ha manifestado en el creciente asesinato de mujeres;

TENIENDO PRESENTE:

Que, en cumplimiento de los compromisos asumidos, los Estados Parte de la Convención de *Belém do Pará*, adoptaron el 26 de octubre de 2004 el Mecanismo de Seguimiento de la Implementación de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, “*Convención de Belém do Pará*”, MESECVI;

Que la Secretaría de los órganos del MESECVI es la Secretaría General de la OEA, a través de la Secretaría Permanente de la CIM, y con el asesoramiento, cuando corresponda, de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos;

Que durante la primera reunión de expertas/os, que tuvo lugar el 24 de agosto de 2005, se adoptaron los instrumentos normativos que regulan el trabajo del Comité de Expertas/os del MESECVI,

ACOGIENDO CON BENEPLÁCITO

Que hasta la fecha 29 Estados Parte han designado Expertas y 27 han nombrado Autoridades Nacionales Competentes, y que los plazos y acciones acordadas por los Estados Parte y las Expertas por ellos establecidos, se están cumpliendo, confirmando así el compromiso de los gobiernos con este proceso de evaluación y con la cooperación hemisférica para luchar contra la violencia basada en género;

Que el 24 de julio de 2006 se realizó la primera reunión de evaluación multilateral del Comité de Expertas del MESECVI;

RESUELVE:

1. Tomar nota con satisfacción del informe presentado por la Secretaría Técnica (CIM/doc.10/06) sobre las actividades realizadas por el Mecanismo de Seguimiento de la Implementación de la *Convención de Belém do Pará* (MESECVI) y expresar su convencimiento de que este ejercicio contribuirá de manera significativa al logro de los objetivos establecidos en la Convención;

2. Agradecer a los gobiernos sus valiosas contribuciones al Mecanismo, tanto financieras como de recursos humanos, invitando a los Estados Parte a continuar realizando esfuerzos para el cumplimiento de los objetivos de la Convención a través de la puesta en marcha del MESECVI.

3. Solicitar a los Estados Parte que faciliten la participación de las expertas en las actividades relacionadas con el MESECVI, y cuando un Estado Parte es anfitrión de la reunión, brindar facilidades y recursos adecuados.

4. Reiterar su reconocimiento a la Secretaría Permanente de la CIM por el apoyo brindado a los Estados Parte en el proceso de adopción del MESECVI y agradecer el importante papel de la Secretaría del Mecanismo, así como también del Comité de Expertas del MESECVI por

sus contribuciones al cumplimiento de los objetivos de la *Convención de Belém do Para*, instándolas a que continúe con igual dedicación;

5. Exhortar a los Estados Miembros, que aún no lo hayan hecho, a que consideren firmar y ratificar, ratificar o adherirse a la *Convención de Belém do Pará*.

6. Invitar a todos los Estados Parte, y a los que no son parte de la Convención, observadores permanentes, organismos financieros internacionales y entidades públicas y privadas nacionales e internacionales para hacer contribuciones al fondo específico de MESECVI creado en la OEA para financiar su funcionamiento.

7. Instar a los Estados Parte y especialmente a las Delegadas Titulares de la CIM a fomentar la implementación y el desarrollo de iniciativas nacionales a fin de promover los objetivos de la Convención y del MESECVI tanto en los poderes legislativos y judiciales, como en instituciones gubernamentales y gobiernos locales, instituciones académicas y sociedad civil, para el mayor conocimiento del Mecanismo, a través de la más amplia difusión de la información y así fortalecer el compromiso humano y financiero en cada país en la lucha contra la violencia basada en género.

8. Solicitar el apoyo de las Delegadas Titulares de los Estados Parte para que insten a sus gobiernos que aun no lo han hecho, a designar la experta y la Autoridad Nacional Competente, y a remitir sus respuestas al cuestionario de MESECVI, a fin de facilitar la plena implementación de la Convención y el éxito del Mecanismo.



COMISIÓN INTERAMERICANA DE MUJERES

CIM/RES. 238/06 (XXXIII-O/06)

COMBATE AL DELITO DE LA TRATA DE PERSONAS, ESPECIALMENTE MUJERES, ADOLESCENTES, Y NIÑAS Y NIÑOS

(Aprobada en la cuarta sesión plenaria, celebrada el 15 de noviembre de 2006)

LA TRIGÉSIMA TERCERA ASAMBLEA DE DELEGADAS DE LA COMISIÓN INTERAMERICANA DE MUJERES,

TENIENDO PRESENTE las resoluciones CIM/RES. 225/02 (XXXI-O/02), “Combate al Delito de la Trata de Personas, Especialmente Mujeres, Adolescentes y Niños” y CIM/RES. 236 (XXXII-O/04), “Combate al Delito de la Trata de Personas, Especialmente Mujeres, Adolescentes y Niños”; como así también las resoluciones AG/RES. 1776 (XXXI-O/01), “Apoyo a la Convención de las Naciones Unidas contra el Delito Organizado Internacional”, AG/RES. 1948 (XXXIII-O/03); AG/RES. 2019 (XXXIV-O-04) “Combate al Delito de la Trata de Personas, Especialmente Mujeres, Adolescentes y Niños”; AG/RES. 2240 (XXXVI-O/06), “Combate a la Explotación Sexual Comercial, el Tráfico Ilícito y la Trata de Niños, Niñas y Adolescentes en el Hemisferio” y AG/RES. 2256 (XXXVI-O/06), “Esfuerzos Hemisféricos para Combatir la Trata de Personas: Recomendaciones y conclusiones de la primera reunión de autoridades nacionales en materia de trata de personas”;

TENIENDO EN CUENTA que la resolución AG/RES. 2240 (XXXVI-O/06) reconoce “los esfuerzos que sobre la materia se realizan ya en diversos órganos, organismos y entidades de la Organización y otras instancias, en especial, [...] la estrategia de coordinación que viene desarrollando el Departamento de Seguridad Pública en coordinación con la Comisión Interamericana de Mujeres (CIM) sobre tráfico de mujeres y niños para fines de explotación sexual en las Américas”;

RECORDANDO las conclusiones y recomendaciones de la VI Reunión de Ministros de Justicia, o Ministros o Procuradores Generales de las Américas en relación con la trata de personas, especialmente mujeres y niños (REMJA VI/doc.21/06);

RECORDANDO ADEMÁS el compromiso asumido por los Estados miembros, durante la Primera Reunión de Autoridades Nacionales en Materia de Trata de Personas realizada en Isla Margarita, República Bolivariana de Venezuela del 14 al 17 de marzo de 2006, de considerar la firma y ratificación, ratificación o adhesión, según sea el caso, e implementar a la brevedad posible el Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y otros instrumentos internacionales relevantes en la materia;

CONSIDERANDO las graves repercusiones económicas, sociales y humanas que genera del delito de la trata de personas en el Hemisferio;

Que la exclusión social, la inequidad y la pobreza son factores que incrementan la vulnerabilidad de las personas, especialmente de mujeres, niñas y niños, para convertirse en víctimas de la trata; y

Que la trata de personas viola los derechos humanos de las víctimas y afecta a la sociedad en general, dando lugar a la ruptura de familias y comunidades; facilita el crecimiento del crimen organizado y otras actividades ilícitas, priva a los países del capital humano y así inhibe el desarrollo, aumenta el costo de la salud pública y socava el cumplimiento de la ley, lo cual se agrava por la falta de recursos, en los casos en que existe corrupción;

CONSIDERANDO ASIMISMO que la CIM en los últimos años ha asumido el liderazgo dentro de la OEA de los proyectos para combatir la trata de personas en el hemisferio;

TENIENDO EN CUENTA que la resolución AG/RES.2256 (XXXVI-O/06) solicita al Consejo Permanente que, a través de la Comisión de Seguridad Hemisférica, siga abordando este tema, teniendo en cuenta su carácter integral y transversal,

RESUELVE:

1. Reiterar el compromiso de combatir el delito de la trata de personas, con base en un enfoque integral que tome en cuenta la prevención de la trata, la persecución a sus autores, la protección, la asistencia y el respeto de los derechos humanos de las víctimas, así como el fortalecimiento de la cooperación internacional en la materia y la implementación del Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y otros instrumentos internacionales relevantes.

2. Instar a los Estados a desarrollar estrategias de lucha contra la pobreza, la exclusión social y la desigualdad, para brindar oportunidades a mujeres, niños y niñas y evitar la posibilidad de que sean víctimas de la trata.

3. Exhortar a los Estados que aún no lo hayan hecho a que consideren ratificar, adherir o aceptar, según sea el caso, la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y su Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños, así como las demás iniciativas y acciones dirigidas a la prevención de la trata de personas, especialmente de mujeres, adolescentes, niñas y niños, y el procesamiento de sus autores y la protección y asistencia a sus víctimas.

4. Exhortar a los Estados a adoptar medidas de cooperación de lucha contra la trata, a fin de combatir este delito que atenta contra los derechos humanos de las víctimas, y que trasciende fronteras, de manera tal que se garantice el acceso de las víctimas a la justicia, independientemente de su nacionalidad.

5. Felicitar a la Secretaría Permanente de la Comisión Interamericana de Mujeres (CIM) por su trabajo pionero desarrollado en el combate de la trata de personas en el Hemisferio, y en especial, por el apoyo brindado a las iniciativas nacionales para prevenir la trata de mujeres, adolescentes, niñas y niños.

6. Instar a la Comisión de Seguridad Hemisférica y a los Órganos, Organismos y Entidades de la Organización que desarrollan actividades relacionadas con el combate de la trata de personas, a que integren en sus agendas y den prioridad a la transversalización de la perspectiva de género en sus programas y proyectos.

7. Instar al Departamento de Amenazas contra la Seguridad Pública a que continúe fortaleciendo la colaboración con la CIM y el Instituto Interamericano del Niño (IIN), a fin de apoyar sus esfuerzos en el combate de la trata de mujeres, adolescentes, niñas y niños en el hemisferio.

8. Instar a las Delegadas Titulares de la CIM a promover el seguimiento adecuado y la implementación de las Conclusiones y Recomendaciones de la Primera Reunión de Autoridades Nacionales en Materia de Trata de Personas, AG/RES. 2256 (XXXVI-O/06), "Esfuerzos Hemisféricos para Combatir la Trata de Personas: Recomendaciones y Conclusiones de la Primera Reunión de Autoridades Nacionales en Materia de Trata de Personas".



COMISIÓN INTERAMERICANA DE MUJERES

CIM/RES. 239/06 (XXXIII-O/06)

INTEGRACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LAS POLÍTICAS HEMISFÉRICAS Y EN LA CUMBRE DE LAS AMÉRICAS

(Aprobada en la cuarta sesión plenaria, celebrada el 15 de noviembre de 2006)

LA TRIGÉSIMA TERCERA ASAMBLEA DE DELEGADAS DE LA COMISIÓN INTERAMERICANA DE MUJERES,

TENIENDO PRESENTE que el Programa Interamericano sobre la Promoción de los Derechos Humanos de la Mujer y la Equidad e Igualdad de Género (PIA), adoptado mediante la resolución AG/RES. 1732 (XXX-O/00), tiene como estrategia decisiva la integración de la perspectiva de género para alcanzar la meta final de promover y proteger los derechos humanos de la mujer y la equidad e igualdad de género y para lograr la igualdad de derechos y de oportunidades entre mujeres y hombres;

CONSIDERANDO:

El compromiso asumido por la Organización de los Estados Americanos (OEA), en la mencionada resolución de facilitar la integración de una perspectiva de género en sus órganos, organismos y entidades, mediante el desarrollo de programas de capacitación y difusión de información sobre los derechos humanos de la mujer, así como de prestar apoyo a los gobiernos en la recopilación y difusión sistemáticas de datos estadísticos desagregados por sexo;

El respaldo otorgado al PIA por los Jefes de Estado y de Gobierno en el Plan de Acción de la Tercera Cumbre de las Américas de Québec y su compromiso, expresado en la Declaración de la Cumbre Extraordinaria realizada en Monterrey, de continuar promoviendo la equidad e igualdad de género y los mandatos de las Cumbres de las Américas en esta materia;

El papel de la Comisión Interamericana de Mujeres (CIM) como principal foro generador de políticas hemisféricas sobre la equidad e igualdad de género y la promoción de los derechos de la mujer; así como en la promoción de la integración sectorial de la perspectiva de género en las áreas de trabajo, justicia, educación y ciencia y tecnología, paz y seguridad; y en el seguimiento de los mandatos relevantes del Proceso de Cumbres de las Américas, incluida la Cuarta Cumbre de las Américas celebrada en Mar del Plata, Argentina;

El mandato recibido del Programa Interamericano para la Promoción y Protección de los Derechos Humanos de los Trabajadores Migrantes, incluyendo a los Trabajadores Migratorios y sus Familias, de realizar investigaciones sobre migración femenina y su impacto en la estructura familiar, el mercado laboral y la gestión de la migración y las iniciativas implementadas en coordinación con otras áreas de la OEA.

TENIENDO EN CUENTA,

Los esfuerzos realizados con el Departamento de Desarrollo Sostenible para integrar la perspectiva de género en los programas para la reducción de desastres naturales, conforme al mandato recibido por la Asamblea General;

Las actividades desarrolladas por la Secretaría General en coordinación con la CIM para capacitar al personal de la OEA en la integración sistemática de la perspectiva de género en las políticas, programas, proyectos y actividades de la Organización; y

Que para lograr la plena implementación del PIA es necesario que la CIM continúe fortaleciendo sus actividades e iniciativas para lograr una verdadera equidad e igualdad de género,

RESUELVE:

1. Solicitar al Comité Directivo de la CIM que continúe implementando y dando seguimiento al Programa Interamericano sobre la Promoción de los Derechos Humanos de la Mujer y la Equidad e Igualdad de Género (PIA):

- a. dando continuidad al trabajo de la CIM como principal foro generador de políticas hemisféricas sobre equidad e igualdad de género y de promoción de los derechos humanos de la mujer;
- b. promoviendo la inclusión de la perspectiva de género en los programas, políticas y funcionamiento del sistema interamericano;
- c. apoyando los esfuerzos de los órganos, organismos y entidades de la OEA, en el seguimiento e implementación del Programa Interamericano, incluidas las actividades para seguir promoviendo la integración de la perspectiva de género en las reuniones ministeriales de trabajo, justicia, educación, ciencia y tecnología, y en el tema de paz y seguridad, y
- d. apoyando, asimismo, el seguimiento de los mandatos emanados del proceso de Cumbres de las Américas, en particular la IV Cumbre de las Américas, del Programa Interamericano para la Promoción y Protección de los Derechos Humanos de los Migrantes, incluyendo a los Trabajadores Migratorios y sus Familias, así como de otros procesos de la OEA;

2. Solicitar a la Secretaría Permanente de la CIM que junto con organismos internacionales, gubernamentales y organizaciones de la sociedad civil, continúe desarrollando iniciativas para la efectiva aplicación, seguimiento y evaluación de políticas, programas y proyectos dirigidos a promover la equidad e igualdad de género y los derechos humanos de la mujer en el Hemisferio.

3. Reconocer y apoyar los esfuerzos de los Estados Miembros para integrar una perspectiva de género en las políticas, proyectos, programas y estrategias estatales, especialmente aquellas dirigidas al avance de las mujeres.

4. Instar a los Estados Miembros a promulgar nueva legislación y aplicar la ya existente para lograr, *de facto*, la igualdad de género y la protección de los derechos humanos de las mujeres y las niñas.



COMISIÓN INTERAMERICANA DE MUJERES

CIM/RES. 240/06 (XXXIII-O/06)

**PROGRAMA DE TRABAJO DE LA CIM PARA EL BIENIO 2006-2008:
ORIENTACIONES PROGRAMÁTICAS**

(Aprobada en la cuarta sesión plenaria, celebrada el 15 de noviembre de 2006)

LA TRIGÉSIMA TERCERA ASAMBLEA DE DELEGADAS DE LA COMISIÓN INTERAMERICANA DE MUJERES,

VISTO el documento CIM/doc.5/06 titulado Proyecto de Programa de Trabajo de la CIM para el bienio 2006-2008: Orientaciones Programáticas;

CONSIDERANDO:

Que el programa bienal de trabajo contiene directrices que sirven como base para la implementación del trabajo de la Comisión Interamericana de Mujeres para el período 2006-2008; y

Que se debe garantizar una programación coordinada para atender debidamente las áreas de acción estratégicas, basadas en los mandatos de la Asamblea de Delegadas de la CIM, la Asamblea General de la OEA, la Reunión de Ministras de la Mujer (REMIM) y cuando corresponda, la Cumbre de las Américas.

RESUELVE:

Aprobar el Programa Bienal de Trabajo de la Comisión Interamericana de Mujeres 2006-2008: Orientaciones Programáticas, contenido en el apéndice de esta resolución.

PROGRAMA DE TRABAJO DE LA CIM PARA EL BIENIO 2006-2008: ORIENTACIONES PROGRAMÁTICAS

I. PRINCIPIOS RECTORES

1. La Comisión Interamericana de Mujeres y el Proceso de Cumbres de las Américas

Desde 1994, ha habido una evolución gradual en la relación entre la CIM y el Proceso de las Cumbres. Como resultado, se han intensificado y aumentado los mandatos que le han sido encomendados a la CIM en este proceso, perfeccionando y fortaleciendo progresivamente su función dentro del sistema interamericano.

El Plan de Acción de la Cumbre de Miami de 1994, encomendó a los gobiernos el mandato de fortalecer “aun más la Comisión Interamericana de Mujeres”, seguido por el Plan de Acción de la Cumbre de Santiago de 1998, que reiteró que los gobiernos “implementarán y darán seguimiento...a los compromisos sobre la situación y condición de las mujeres, con el apoyo de la Comisión Interamericana de Mujeres...”

Fue en el Plan de Acción de la Cumbre de Québec de 2001, que se reconoció, reforzó y fortaleció el papel de la CIM y en el que la integración de la perspectiva de género se hizo más visible. El Plan de Acción de Québec establece concretamente que los gobiernos “reconocerán y reforzarán el papel de la CIM como el organismo asesor técnico del Grupo de Revisión de la Implementación de Cumbres (GRIC), en todos los aspectos de equidad e igualdad de género,” pero además como el “principal foro hemisférico generador de políticas en el fomento de los derechos humanos de la mujer y particularmente de la igualdad de género...”. La Cumbre de Québec también respaldó el “*Programa Interamericano sobre la promoción de los derechos de la mujer y la equidad de género*” aprobado en la Primera Reunión de Ministras o de Autoridades al más Alto Nivel Responsables por las Políticas de las Mujeres en los Estados Miembros, como un instrumento eficaz en la incorporación de una perspectiva de género.

La Cumbre Extraordinaria de las Américas, celebrada en Monterrey, México, en 2004, reiteró que “el empoderamiento de la mujer, su plena e igualitaria participación en el desarrollo de las sociedades y su igualdad de oportunidades para ejercer liderazgo son fundamentales para la reducción de la pobreza, la promoción de la prosperidad económica y social y el desarrollo sostenible centrado en el ser humano”. Los Jefes de Estado y Gobierno reafirmaron su compromiso de continuar promoviendo la igualdad y equidad de género y los mandatos de las Cumbres de las Américas en esta materia.

Posteriormente, en el Plan de Acción de 2005 de la Cumbre de Mar de Plata, se adquirieron compromisos para “eliminar la discriminación de las mujeres en el trabajo a través de, entre otros, la implementación de una serie de políticas que incrementen el acceso de las mujeres al trabajo decente, digno y productivo” declarando además que los Estados Miembros deben “asegurar acceso equitativo a hombres y mujeres a los beneficios de la protección social y la atención de los temas de género en las políticas laborales y sociales”.

2. *El Programa Interamericano sobre la Promoción de los Derechos de la Mujer y la Equidad e Igualdad de Género –PIA*

En abril de 2000, cumpliendo con el mandato encomendado en la resolución AG/RES. 1625 (XXIX-O/99), “Situación de la Mujer en las Américas y Fortalecimiento y Modernización de la Comisión Interamericana de Mujeres”, la OEA convocó la primera *Reunión de Ministras y Autoridades al más alto nivel Responsables de las Políticas de las Mujeres en los Estados Miembros*, donde se adoptó el “Programa Interamericano sobre la Promoción de los Derechos de la Mujer y la Equidad e Igualdad de Género” (PIA o “el Programa”).

Este instrumento presenta un enfoque ejemplar e integral sobre la incorporación de una perspectiva de género, tanto dentro del sistema interamericano como en los Estados Miembros, y se ha convertido rápidamente en *el* plan estratégico que determina las políticas y el programa de la CIM. Como tal, es una clara manifestación del consenso del hemisferio acerca de la necesidad de tomar iniciativas, tanto en los Estados Miembros como en la OEA, que incluyan la integración de una perspectiva de género como elemento clave para la promoción del desarrollo.

El PIA, aprobado por la Asamblea General de la OEA en el 2000 y respaldado por la Cumbre de las Américas de Québec de 2001, ha destacado considerablemente el papel de la CIM en la integración de una perspectiva de género en la política hemisférica. El Programa asigna a la CIM la labor de darle seguimiento a la implementación de sus mandatos, lo cual facilita el cumplimiento de los mandatos del Programa de Trabajo Bienal de la Asamblea de Delegadas de la CIM, de las Asambleas Generales de la OEA y de los Planes de Acción de las Cumbres de las Américas. La implementación del PIA ha abierto la puerta a la formulación de políticas con una perspectiva de género, en todo el hemisferio.

3. *La Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer*

Uno de los logros que corona los 78 años de historia de la CIM, ha sido la adopción de la *Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, Convención de Belem do Pará*, el único instrumento internacional que se refiere específicamente a la violencia contra la mujer. Desde la aprobación de la Convención, la CIM ha trabajado incansablemente para impulsar su ratificación por los Estados Miembros y para hacer un seguimiento continuo del impacto logrado en las vidas de las mujeres en las Américas. Hasta enero de 2006, el tratado había sido ratificado por 32 de los 34 Estados Miembros de la OEA.

La CIM contribuyó decisivamente al desarrollo del “Estatuto del Mecanismo de Seguimiento de la *Implementación de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer*” (MESECVI), que fue adoptado por la Conferencia de Estados Partes de la Convención en 2004 y elevado tanto a la Trigésima segunda Asamblea de Delegadas de la CIM como a la Trigésima cuarta Asamblea General de la OEA. La Secretaría Permanente de la CIM es la Secretaría Técnica y sede de MESECVI.

II. PRIORIDADES PARA EL BIENIO

1. *Los Derechos Humanos De La Mujer*

Violencia contra la Mujer

La violencia contra la mujer sigue siendo una de las principales prioridades de la CIM, por lo que continuará abordando el problema en todas sus manifestaciones y promoviendo la ratificación de la Convención de Belém do Pará por los dos estados restantes.

Feminicidio/Femicidio

Es fundamental para la CIM continuar apoyando iniciativas para fortalecer los procesos de lucha contra la violencia basada en género que se están desarrollando en los Estados Miembros, en especial en aquellos en los que la violencia basada en género se ha manifestado en el creciente asesinato de mujeres;

ACCIÓN: La CIM, a través de la Secretaria Permanente, consultará con todos los gobiernos y la sociedad civil a fin de recopilar antecedentes sobre el trabajo de conceptualización realizado por gobiernos y organismos internacionales, regionales y no gubernamentales con relación al llamado femicidio o feminicidio o incluso violencia feminicida y elaborará una propuesta de concepto a ser considerada por el Comité Directivo.

RESULTADOS ESPERADOS

- Consenso sobre la terminología adecuada a utilizar así como también la definición que corresponda al femicidio, feminicidio o violencia feminicida, como resultado del trabajo conjunto de gobiernos particularmente interesados y organismos internacionales, regionales y no gubernamentales;
- Recomendación al Comité de Expertas del MESECVI que, de encontrarlo procedente, incluya en próximas rondas de evaluación multilateral, un indicador de violencia feminicida o femicidio en el cuestionario para la evaluación de la implementación de las disposiciones de la Convención de Belém do Pará, y
- Recomendaciones de la CIM a los Estados Miembros sobre la inclusión de este concepto en su legislación penal y en las políticas nacionales, cuando corresponda.

Mecanismo de Seguimiento de la Convención de Belém do Pará, MESECVI

En 2004, luego de la adopción por la Conferencia de Estados Partes de la Convención, del Estatuto del **Mecanismo de Seguimiento de la Implementación de la Convención de Belem do Pará, MESECVI**, la Secretaría Permanente de la CIM recibió el mandato de desempeñarse como la Secretaría Técnica del mismo. Desde entonces, la Secretaría Permanente de la CIM ha dedicado grandes esfuerzos a la implementación del Mecanismo. Se gestionó en primer lugar el nombramiento de expertas y de autoridades nacionales competentes por los Estados Parte. Posteriormente, se organizó la primera reunión del Comité de Experta/os (CEVI) en 2005, en la cual se adoptó el Reglamento, el Plan de Trabajo, y el cronograma de actividades del CEVI, así como también el cuestionario a ser remitido a los Estados Parte. La segunda reunión del CEVI, se realizó en 2006, con el fin de evaluar los cuestionarios recibidos de los Estados Parte, y de hacer las recomendaciones pertinentes.

ACCIÓN: Trabajando con expertas independientes y autoridades nacionales competentes nombradas por los Estados Parte de la Convención, la Secretaría Técnica del MESECVI continuará implementando el proceso establecido en el Estatuto del MESECVI y en el Reglamento del CEVI.

Después de que el MESECVI formule sus recomendaciones a los Estados Parte, se desarrollará una estrategia para promover el intercambio de mejores prácticas entre todos los Estados Miembros.

RESULTADOS ESPERADOS:

- Un informe hemisférico con recomendaciones específicas para los Estados Parte sobre la implementación efectiva de la Convención.
- Un sitio Web especial para el Mecanismo para facilitar el intercambio de información y el proceso de consulta con las expertas.

Los aspectos de género de VIH/SIDA

El Comité Directivo de 2004-06 incluyó el tema de los Aspectos de Género de VIH/SIDA entre los temas prioritarios para el bienio 2006-2008, focalizando inicialmente la atención en los países angloparlantes del Caribe, los cuales registran el crecimiento más alto de la enfermedad, después del África subsahariana. También fue incluido en el Temario de la Asamblea de Delegadas de CIM de 2006 como tema único para el Diálogo de Jefes de Delegación

Este es un tema de múltiples aspectos que requiere un enfoque multidimensional. La Cumbre de las Américas de Québec reconoce que el VIH/SIDA “es otra grave amenaza a la seguridad de nuestra población” y que “estamos unidos en la determinación de adoptar estrategias multisectoriales y mejorar nuestra cooperación para combatir esta enfermedad...”.

ACCIÓN: Para hacer frente al VIH/SIDA, en asociación con la OPS, la CIM usará su ventaja relativa como “principal foro hemisférico generador de políticas en el fomento de los derechos humanos de la mujer y, particularmente, de la igualdad de género” para contribuir al logro de la igualdad de género en políticas y programas sobre VIH/SIDA. La CIM identificará, recopilará e intercambiará mejores prácticas y analizará la relación entre violencia de género y la incidencia del VIH/SIDA y entre migración y VIH/SIDA. Identificará fuentes de financiamiento, incluyendo al sector privado, que puedan contribuir al apoyo de programas en la región.

Cuando fuera necesario, las Delegadas de la CIM promoverán estudios y debates sobre la relación VIH/SIDA y violencia de género y buscarán introducir el concepto en los Ministerios de Salud y en otras instancias oficiales competentes; asimismo coordinarán acciones para el abordaje de los problemas que surjan de esta relación tomando en cuenta la vulnerabilidad de las mujeres migrantes.

También trabajarán en la creación de Grupos de Trabajo Interinstitucionales para abordar los aspectos multidimensionales del VIH/SIDA.

RESULTADOS ESPERADOS:

- Políticas y programas con perspectiva de género implementados en la región para atender el problema de VIH/SIDA con especial énfasis en el VIH/SIDA y la violencia basada en el género y su impacto en las mujeres migrantes y todos los demás grupos vulnerables.
- Compilación de mejores prácticas que se distribuirán en toda la región.
- Mayor colaboración entre los gobiernos, las instituciones y la sociedad civil con respecto al problema de VIH/SIDA.

Trata de personas, especialmente de mujeres y niños

Se ha avanzado enormemente en la OEA en el tema de la Trata de Personas, especialmente Mujeres y Niños (TIP). Como resultado del trabajo de la CIM durante los últimos cinco años, el tema ahora, forma parte del programa de trabajo de la OEA en forma directa. En marzo de 2006, la OEA convocó, por primera vez, una Reunión de Autoridades Nacionales, encargadas del tema de la Trata de Personas, a fin de empezar el proceso de elaboración de un plan hemisférico para hacer frente a este flagelo. Quedó en evidencia en esta reunión, que el papel de la CIM en todo el proceso fue fundamental para traer el tema a un primer plano y que se encuentre en todas las agendas de las reuniones ministeriales.

Sin embargo, a consecuencia de negociaciones exhaustivas por parte de los Estados Miembros, se decidió que el tema de la Trata de Personas estaría mejor coordinado en el contexto de Seguridad Hemisférica y a través de los Ministros de Justicia (REMJA). El Secretario General decidió, por lo tanto, trasladar la Unidad contra la Trata de Personas y la coordinación del tema a la Sección de Seguridad Pública dentro del Departamento de Seguridad Multidimensional. Sin embargo, en conversaciones entre el Secretario General y el Comité Directivo de la CIM, se acordó el compromiso de mantener una perspectiva de género.

ACCIÓN: Durante este bienio, la Secretaría Permanente pondrá en marcha las propuestas de políticas aprobadas por la Asamblea de Delegadas de la CIM y por el Comité Directivo y estará continuamente en coordinación con la Unidad contra la Trata de Personas, a fin de garantizar que la perspectiva de género sea parte integral del trabajo de trata de personas. La Secretaría Permanente tendrá la función de enlace entre las Delegadas Titulares de la CIM y la Unidad contra la Trata de Personas, con respecto a la implementación de las recomendaciones de la Reunión de Autoridades Nacionales, en los Estados Miembros. La Secretaría trabajará también con las Delegadas de la CIM con el propósito de encontrar posibles asociaciones, así como iniciativas de programas y medidas. Se aunarán esfuerzos para recaudar los fondos necesarios para ayudar en este proceso.

RESULTADOS ESPERADOS:

- Los Programas y medidas adoptados en la OEA sobre el tema de la Trata de Personas tengan perspectiva de género.
- Los avances del trabajo de la OEA en el tema de la trata de personas sean difundidos a todas las Delegadas de la CIM, a través de la Secretaria Permanente.
- Recopilación sobre las mejores practicas a nivel gubernamental en relación al tema de trata de personas.

2. *Equidad e Igualdad de Género: Implementación del PIA*

Integración de la Perspectiva de Género en Agendas Ministeriales (SEPIA)

Conforme al mandato del PIA de “asegurar que sea sistemáticamente incorporada la perspectiva de género en la elaboración y aplicación de los instrumentos internacionales, mecanismos, y procedimientos en el marco de la Organización, en especial en las agendas de las reuniones a nivel ministerial”, la CIM inició un proceso para la incorporación de una perspectiva de género en los programas de trabajo ministeriales. Este proceso, denominado SEPIA^{1/}, ha permitido que la CIM trabaje en colaboración con expertos de la sociedad civil, gobiernos y otras organizaciones regionales e internacionales, a fin de presentar recomendaciones para la incorporación de una perspectiva de género en las reuniones ministeriales y formular, posteriormente, líneas de acción para el seguimiento del cumplimiento de esas recomendaciones. El proceso SEPIA se ha aplicado en las siguientes áreas: Trabajo (SEPIA I), Justicia (SEPIA II), Educación (SEPIA III) y Ciencia y Tecnología (SEPIA IV). Como consecuencia de esta labor:

- Algunos temas concretos, tales como la violencia contra la mujer, la trata de personas y justicia se han integrado al Plan de Acción de la Quinta Reunión de Ministros de Justicia o de Ministros o de Procuradores Generales de las Américas (REMJA V) (2004);
- Los temas sobre la equidad de género se incluyeron en los Planes de Acción de la Cuarta Reunión Interamericana de Ministros de Educación y en la XII, XIII y XIV Conferencias Interamericanas de Ministros de Trabajo.

1. Seguimiento del Programa Interamericano.

- Las recomendaciones presentadas por la CIM en la Primera Reunión de Ministras y Autoridades al más alto nivel sobre Ciencia y Tecnología bajo el patrocinio de CIDI (2004), se adoptaron como una de las ocho iniciativas hemisféricas que se incluyen en Plan de Acción.

En vista de estos resultados alentadores, es importante trabajar hacia el establecimiento de un proceso de seguimiento sistemático para SEPIA, a fin de garantizar que las recomendaciones y programas de acción para la incorporación de una perspectiva de género se pongan en vigor.

ACCIÓN: La CIM continuará promoviendo la implementación del PIA dentro de la Secretaría General de la OEA, mediante la prestación de asistencia técnica específicamente relacionada con género, para la integración de una perspectiva de género en las distintas áreas.

Se coordinará esta labor con el Departamento de Planificación, Control y Evaluación recientemente creado, oficina de entrada para todos los proyectos. Además, la Secretaría continuará prestando apoyo técnico para la capacitación interna del personal de la OEA en materia de género. La CIM promoverá también el PIA, a través de los organismos políticos de la OEA, tales como el Consejo Permanente y las diversas comisiones y comités, a fin de garantizar que se establezca una perspectiva de género.

La CIM continuará trabajando con las unidades de la OEA encargadas de las reuniones a nivel ministerial y con la sociedad civil para sistematizar la implementación de las recomendaciones de las SEPIAS, buscando la mejor manera hacerlo. La Secretaría prestará también apoyo técnico a las Delegadas Titulares para la difusión del PIA en los Estados Miembros.

RESULTADOS ESPERADOS:

- Programas y políticas con perspectiva de género implementados a los más altos niveles de la OEA.
- Seguimiento sistemático de las cuatros áreas de la iniciativa SEPIA^{2/}, en conjunto con las unidades de la OEA encargadas de las reuniones a nivel ministerial y con la sociedad civil.
- Mayor colaboración entre los organismos interamericanos, la sociedad civil y otras organizaciones que trabajan en temas de género.

Mujeres, Paz y Seguridad

La CIM también está trabajando en la integración de la perspectiva de género en el área de seguridad hemisférica. En el bienio 2004-2006, la CIM, en colaboración con el Departamento de Prevención de Crisis y Misiones Especiales de la OEA y con el Programa Iniciativa para la Seguridad Inclusiva, recibió financiación de *Hunt Alternatives* y de la República Popular de China para realizar

2. Trabajo, justicia, educación y ciencia y tecnología.

seminarios de capacitación sobre género, resolución de conflictos y construcción de la paz en la Región Andina (octubre 2005) y en Centroamérica (septiembre 2006). El objetivo de los mismos fue dar a hombres y mujeres representantes de gobierno, sociedad civil, sector académico y miembros de la justicia y las fuerzas de seguridad de 10 Estados Miembros, las herramientas para integrar una perspectiva de género en la labor de prevención y resolución de conflictos y construcción de la paz. Hasta la fecha, se han capacitado a 60 personas. Los participantes han realizado replicas del curso en Colombia y Ecuador, y se ha establecido una red virtual para ambas regiones, para intercambiar información y mejores prácticas sobre el tema.

ACCIÓN: La Secretaría Permanente apoyará el trabajo de la red de paz para fortalecerla e institucionalizarla.

Se identificarán mejores prácticas con el fin de recopilar experiencias y difundirlas. En la medida de lo posible, se apoyará la realización de réplicas del curso en los países, por parte de los participantes, y se buscarán recursos externos para continuar la capacitación en otros ámbitos.

Se sistematizarán los materiales desarrollados para el curso.

Se continuará colaborando con la Subsecretaría de Asuntos Políticos de la OEA, el Programa Iniciativa para la Seguridad Inclusiva del Fondo *Hunt Alternatives* y otros socios para promover la integración de género en los temas de construcción de la paz y seguridad hemisférica.

Asimismo, se fortalecerá el trabajo ya iniciado con la Comisión de Seguridad Hemisférica.

RESULTADOS ESPERADOS:

- Efecto multiplicador del curso de capacitación en los países e integración del tema de género en programas y proyectos de prevención y resolución de conflictos y construcción de la paz.
- Una red de constructores de la paz capacitados en género.
- Un banco de datos de mejores prácticas aplicadas en los países.
- Mayor participación de mujeres en los procesos de paz y democratización y en el desarrollo social, político, económico y ambiental.

Mujeres y Desastres Naturales

Las delegadas de la CIM han reconocido que el tema sobre “*El Impacto de los Desastres Naturales en las Mujeres*”, es de profundo interés para los Estados Miembros del Caribe, de Centroamérica y México. Se le ha solicitado a la Secretaría Permanente que garantice la inclusión de la perspectiva de género en todos los trabajos que se realicen sobre este tema en los ámbitos políticos dentro de la OEA.

ACCIÓN: En este bienio, la Secretaría Permanente trabajará con el Comité de Desastres Naturales a fin de integrar la perspectiva de género en todos los planes de acción, declaraciones y resoluciones. La CIM también prestará asistencia técnica al Departamento de Desarrollo Sostenible. En la medida de lo posible, se desarrollarán iniciativas conjuntas sobre el tema.

RESULTADOS ESPERADOS:

- Programas y políticas del Comité Interamericano para la Reducción de los Desastres Naturales y del Departamento de Desastres Naturales de la OEA con perspectiva de género;
- La información sobre género y desastres naturales estará a disposición de las Delegadas Titulares para facilitar su colaboración con los organismos responsables de la implementación de los programas y planes de acción sobre desastres naturales.

Mujeres y Migración

El Programa Interamericano para la Protección de los Derechos Humanos de los Migrantes y sus Familias, adoptado en 2005, asigna determinadas tareas a la CIM. El programa tiene como objetivo específico, prestar atención a las necesidades especiales de los grupos vulnerables de migrantes, entre los que se incluyen mujeres, personas indígenas, afrodescendientes y discapacitados, entre otros. El programa solicita que la CIM, entre otros, desarrolle políticas y programas destinados a la protección de la mujer migrante, especialmente la mujer jefa de hogar y a combatir la violencia contra la mujer.

ACCIÓN: La Secretaría Permanente, en consulta con las Delegadas Titulares, continuará prestando asistencia técnica sobre el tema de género a los órganos competentes de la OEA sobre asuntos de migración. Igualmente, continuará el cumplimiento de las tareas que le han sido asignadas en el Programa.

RESULTADOS ESPERADOS:

- Políticas y programas dirigidos a proteger a las mujeres migrantes y sus familias, en particular a las mujeres cabeza de familia, y a combatir la violencia contra la mujer.
- La información sobre los derechos humanos de las/os migrantes estará a disposición de las Delegadas Titulares para facilitar su colaboración con los organismos responsables de la implementación de los programas y planes de acción sobre el tema.

3. *Participación de la Mujer en Política y en la Toma de Decisiones: Paridad de Género*

La incorporación de las mujeres en igualdad plena respecto a los hombres en la toma de decisiones y la participación en la vida política es una preocupación central de los países pertenecientes a la OEA.

“Paridad de género” es un concepto emergente dentro de la discusión sobre igualdad de género. Sin embargo, hasta ahora, no existe una definición de “paridad de género” universalmente aceptada. Algunos conciben “paridad de género” como una extensión de la igualdad de género, otorgando una dimensión de género a la política, a la ciudadanía, y a la democracia, y promoviendo la igualdad de las mujeres en el mundo público y una distribución apropiada e igualitaria de roles en el mundo privado.

ACCIÓN: La CIM deberá recuperar antecedentes sobre los trabajos de conceptualización realizados por los Estados, ONGs e investigadores para facilitar un consenso sobre una terminología común sobre “paridad de género.”

La CIM generará conciencia sobre la necesidad de conseguir un mayor grado de participación de las mujeres en el área de la toma de decisiones, a través de mecanismos que produzcan un impacto en el corto plazo, tomando en cuenta las características particulares de las sociedades.

La CIM alentará a los Estados Miembros a considerar el cambio cultural donde la paridad se entienda como una forma de interacción entre los sexos que beneficien a la sociedad en su conjunto, y no sólo como un conjunto de medidas que favorecen exclusivamente a las mujeres.

RESULTADOS ESPERADOS:

- Desarrollar consenso en torno a la definición de “paridad de género” a través de discusiones y análisis entre los países, tendiente al desarrollo de aplicaciones prácticas de este concepto.
- Incluir la “paridad de género” como un marco teórico que fortalezca la igualdad de género en la creación y adopción de resoluciones y otros documentos propios de la OEA.

4. *Empoderamiento y Participación de las Mujeres*

La participación/representación de las mujeres en los procesos de toma de decisiones muestra importantes avances. Sin embargo, en lo que respecta a los cargos electivos y ejecutivos, tanto nacionales como locales (gobernaciones, alcaldías, intendencias municipales y puestos parlamentarios) aun quedan obstáculos y resistencias por superar. La sub representación de las mujeres en los sistemas políticos es, actualmente, mucho más visible que en años anteriores y se visibiliza en el debate público. De hecho, en algunos países, los medios de comunicación difunden la falta de presencia de mujeres en el gabinete, lo cual ha permitido que esto deje de ser un hecho natural.

La necesidad de ampliar la participación política de las mujeres y crear las condiciones para que exista participación/representación igualitaria con los hombres, tal como esta consagrada en numerosos instrumentos jurídicos internacionales que se ocupan específicamente de las mujeres, como la Plataforma de Acción de Beijing, la Convención para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, entre otros, o como en aquellos de alcance general el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, la Convención Interamericana de Derechos Humanos (Pacto de San José de Costa Rica) y los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Como resultado de todos estos procesos, en el Hemisferio, la representación parlamentaria de las mujeres ha ido en aumento en la última década, aunque todavía hay muchos desafíos por superar.

ACCIÓN:

1. La Secretaría Permanente en consultas con las Delegadas Titulares harán propuestas en este bienio de cómo difundir las buenas prácticas en la región y de cómo desarrollar redes para fortalecerse para que se amplíen las acciones positivas formales y reales.
2. Seminarios, encuentros y debates sobre mecanismos de acción positiva en América Latina y el Caribe, con expositoras de reconocida representación política en nuestros países.
3. Promover programas de liderazgo con formación y pedagogía política para mujeres adultas, jóvenes y niñas.
4. Promover políticas de igualdad y oportunidades y de no discriminación para crear las condiciones que concilien el ámbito privado y el público para que las mujeres puedan construir y desarrollar una ciudadanía plena.
5. Mayor colaboración entre la CIM y las agencias y ONGs de los estados miembros para coordinar acciones de promoción de liderazgo de las mujeres en todos los niveles de la vida política.

RESULTADOS ESPERADOS:

- Mecanismos nacionales y regionales que impulsan la promoción de redes de mujeres y las mejores prácticas en el hemisferio sobre la modalidad de incremento de la participación de las mujeres en los cargos de decisión.
- Políticas y programas regionales o nacionales de acción positiva facilitando el ingreso y la permanencia de las mujeres en la vida cultural, social, económica y política.

5. Fortalecimiento de los mecanismos nacionales de la mujer

La responsabilidad de la integración de una perspectiva de género no debe y no puede dejarse totalmente en manos de la CIM. El éxito sólo podrá lograrse con la participación activa de otros socios, de los Estados Miembros y con el compromiso de la OEA como institución.

ACCIÓN: Para garantizar una integración más eficaz de la perspectiva de género como un tema que abarca todos los ámbitos, las delegadas de la CIM continuarán promoviendo el fortalecimiento de los mecanismos nacionales para la equidad e igualdad de género y el empoderamiento de la mujer, instando a una participación mayor y más activa de las mismas en el ámbito de sus gobiernos nacionales, y promoviendo la asignación de recursos humanos y financieros adecuados, que les permitan realizar su trabajo eficazmente.

RESULTADOS ESPERADOS:

- Mecanismos nacionales para la equidad e igualdad de género y el empoderamiento de la mujer elevados y fortalecidos, con participación al más alto nivel en la toma de decisiones dentro de sus gobiernos y con recursos financieros y humanos suficientes.
- Políticas públicas, estrategias y propuestas con perspectiva de género en todas las esferas del quehacer nacional.
- Mayor acceso de las mujeres a la toma de decisiones.

III. OTROS TEMAS

1. Participación de ONGs

ACCIÓN: Con el propósito de aumentar la participación de las mujeres en los procesos de la OEA y de Cumbres, la CIM instará a las ONG que trabajan en temas relacionados con género que se inscriban para acreditarse ante la Oficina de Cumbres de la OEA como participantes observadores de la sociedad civil. Esto garantizará que tengan una voz y la oportunidad de participar en las reuniones organizadas por la OEA.

Igualmente, se identificarán diferentes vías de colaboración con organizaciones de la sociedad civil y se establecerán nuevas alianzas para realizar trabajos conjuntos en los temas de interés para la CIM.

RESULTADOS ESPERADOS:

- Mayor número de organizaciones de la sociedad civil relacionadas con el tema de género inscritas en la OEA y participando en las actividades de la institución.
- Mayor trabajo conjunto de la CIM con ONGs en temas de interés para la CIM.

2. *Colaboración con otras organizaciones internacionales*

La CIM tiene una larga historia de colaboración y asociación con otras organizaciones internacionales, especialmente con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), la Organización Panamericana de la Salud (OPS), Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM), el Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación de la Mujer (INSTRAW), el Banco Mundial y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y con organizaciones regionales. Este ha sido el caso especialmente con el trabajo de la Comisión sobre Violencia contra la Mujer y Desarrollo de Liderazgo. La CIM es un miembro activo del Consejo Consultivo de Programa para la Representación y el Liderazgo de la Mujer (PROLID) del BID, participando en reuniones sobre estrategias y reuniones sobre selección de proyectos.

ACCIÓN: La CIM continuará desarrollando nuevas alianzas estratégicas y fortaleciendo las asociaciones ya existentes. Los socios principales en esta labor serán: el BID (programa PROLID), el Banco Mundial, la OPS, UNIFEM, PNUD, INSTRAW y Comisión Económica y Social para América Latina y el Caribe (CEPAL).

RESULTADOS ESPERADOS:

- Se fortalecerán las asociaciones actuales y se identificarán nuevos socios.
- Intercambios y acciones estratégicas conjuntas y complementarias.

IV. SITUACIÓN FINANCIERA DE LA OEA

Desde la Asamblea de Delegadas de 2004, la OEA ha elegido un Nuevo Secretario General. De esa forma, tuvo lugar una reestructuración de la organización y un reajuste de prioridades. En este período, la situación financiera ha sido frágil. Sin embargo, parecería que la situación presupuestaria se está aliviando un poco.

La Secretaría Permanente continuará prestando, en la medida de sus posibilidades técnicas y financieras, el apoyo para que las Delegadas Titulares promuevan actividades en los Estados Miembros. Además, intensificará considerablemente sus esfuerzos por lograr financiación por medio de fuentes externas y fomentar la contribución de otros fondos específicos con el propósito de poner en práctica los mandatos encomendados a la CIM, especialmente en los temas prioritarios.

RESUMEN COMPARATIVO OEA/CIM
EVOLUCIÓN PRESUPUESTARIA – FONDO REGULAR
(US\$1,000)
AÑOS: 2003, 2004, 2005, 2006 y 2007

	2003	2004		2005		2006		2007	
	\$	\$	%	\$	%	\$	%	\$	%
OEA	75,959.0	77,720.0	0.8	75,187.6	-3.3	76,275.5	1.4	81,500.0	6.8
CIM	912.25	893.0	-2.13	823.1	-7.82	794.1	-2.73	880.2	10.84



COMISIÓN INTERAMERICANA DE MUJERES

CIM/RES. 241/06 (XXXIII-O/06)

**LUGAR Y FECHA DE LA TRIGÉSIMA CUARTA ASAMBLEA DE DELEGADAS
DE LA COMISIÓN INTERAMERICANA DE MUJERES**

(Aprobada en la cuarta sesión plenaria, celebrada el 15 de noviembre de 2006)

LA TRIGÉSIMA TERCERA ASAMBLEA DE DELEGADAS DE LA COMISIÓN
INTERAMERICANA DE MUJERES,

CONSIDERANDO:

Que al concluir los trabajos ningún país concretó el ofrecimiento de sede de la Trigésima Cuarta Asamblea de Delegadas de la CIM para el año 2008, y

Que en caso de que más adelante un Estado Miembro ofrezca su país como sede de la Trigésima Cuarta Asamblea de Delegadas, debe tomarse en consideración lo dispuesto en el Artículo 12 del Reglamento de la CIM y la resolución CIM/RES. 72(XXII-O/84), “Firma de acuerdo para la realización de las Asambleas de Delegadas de la CIM en los Estados Miembros”,

RESUELVE:

1. Celebrar la Trigésima Cuarta Asamblea de Delegadas de la Comisión Interamericana de Mujeres en la sede de la Organización de los Estados Americanos, Washington, D.C. en noviembre del año 2008, a menos que reciba un ofrecimiento de celebrarla en otro lugar y se concrete dicho ofrecimiento de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 12 del Reglamento de la Comisión.

2. Encomendar al Comité Directivo que, en la preparación de la Trigésima Cuarta Asamblea de Delegadas de la CIM tome las medidas que sean necesarias para que la misma se desarrolle en tres días, con iguales características y estructura con que se desarrolló la Trigésima Tercera Asamblea de Delegadas de la CIM.



COMISIÓN INTERAMERICANA DE MUJERES

CIM/RES. 242/06 (XXXIII-O/06)

SESIONES DEL COMITÉ DIRECTIVO PARA EL PERÍODO 2006-2008

(Aprobada en la cuarta sesión plenaria, celebrada el 15 de noviembre de 2006)

LA TRIGÉSIMA TERCERA ASAMBLEA DE DELEGADAS DE LA COMISIÓN INTERAMERICANA DE MUJERES,

TENIENDO PRESENTE que el undécimo periodo ordinario de sesiones de la Asamblea General de la OEA, mediante la resolución AG/RES. 536 (XI-O/1981), y en sucesivos períodos ordinarios de sesiones, instruyó a sus órganos, organismos y entidades a programar sus reuniones en observancia de los niveles presupuestarios, reduciendo, en caso necesario, el número y la extensión de sus reuniones, obviando las disposiciones reglamentarias;

TENIENDO EN CUENTA TAMBIEN la resolución CIM/RES. 54/82 (XXI-O/82) “Sesiones del Comité Directivo”, en la que la Vigésima Primera Asamblea de Delegadas de la Comisión Interamericana de Mujeres (CIM), considerando que la situación financiera de la Organización de los Estados Americanos requería medidas de austeridad para todas las actividades financiadas por la Organización, resuelve autorizar a la Presidenta de la CIM por una única vez, como medida de excepción para el bienio 1982/1984, a convocar tres sesiones ordinarias por año del Comité Directivo para ese período;

CONSIDERANDO:

Que desde entonces la CIM en sus sucesivas Asambleas ha adoptado resoluciones para limitar a tres el número de sesiones del Comité Directivo por ser económicamente imposible la observancia de las disposiciones de su reglamento, el cual establece un mayor número de encuentros anuales;

Que el artículo 39 del Reglamento de la CIM, adoptado en la Vigésima Novena Asamblea de Delegadas de la CIM mediante la resolución CIM/RES. 201 (XXIX-O/00) del 18 de noviembre de 1998, establece que “El Comité Directivo se reunirá en la sede de la Comisión o en cualquier país de América, si así lo acuerda, cada tres meses en sesiones ordinarias por el tiempo que juzgue conveniente. También podrá reunirse en sesiones extraordinarias cuando así lo solicite la Presidenta o por lo menos cuatro de sus miembros”; y

Que se mantiene la crítica situación financiera de la OEA que motivó la adopción de medidas de austeridad para todas las actividades financiadas por la Organización,

RESUELVE:

1. Suspender la aplicación del artículo 39 del Reglamento de la Comisión Interamericana de Mujeres (CIM), hasta que la Asamblea tome una decisión.

2. Autorizar a la Presidenta de la CIM a que convoque hasta cuatro sesiones ordinarias del Comité Directivo de la CIM por bienio.



COMISIÓN INTERAMERICANA DE MUJERES

CIM/RES. 243/06 (XXXIII-O/06)

**AGRADECIMIENTO AL SECRETARIO GENERAL
DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS**

(Aprobada en la cuarta sesión plenaria, celebrada el 15 de noviembre de 2006)

LA TRIGÉSIMA TERCERA ASAMBLEA DE DELEGADAS DE LA COMISIÓN
INTERAMERICANA DE MUJERES,

TENIENDO PRESENTE:

El interés permanente manifestado por el Secretario General de la OEA por las actividades desarrolladas por la CIM y su compromiso con la integración de la perspectiva de género en todos los órganos, organismos y entidades de la Organización y con la lucha contra la violencia hacia la mujer;

Su participación en las reuniones de la Comisión, que demuestran su interés y su compromiso con el fortalecimiento político e institucional de la CIM;

RESUELVE:

1. Expresar su agradecimiento al Secretario General de la Organización de Estados Americanos y reconocer el apoyo político e institucional que ha demostrado hacia el trabajo de la CIM, que ha contribuido a aumentar la visibilidad de los temas relacionados con género y los derechos humanos de la mujer en la agenda hemisférica, así como al fortalecimiento de la Comisión.



COMISIÓN INTERAMERICANA DE MUJERES

CIM/RES. 244/06 (XXXIII-O/06)

VOTO DE AGRADECIMIENTO AL PUEBLO Y AL GOBIERNO DE EL SALVADOR

(Aprobada en la cuarta sesión plenaria, celebrada el 15 de noviembre de 2006)

LA TRIGÉSIMA TERCERA ASAMBLEA DE DELEGADAS DE LA COMISIÓN INTERAMERICANA DE MUJERES,

CONSIDERANDO:

Que el Gobierno de El Salvador, reafirmando su compromiso con el tema de la mujer en el Hemisferio, ofreció ser sede de la Trigésima Tercera Asamblea de Delegadas de la Comisión Interamericana de Mujeres (CIM); y

Que gracias a la hospitalidad del pueblo y el Gobierno de El Salvador, la Asamblea fue celebrada en ese país los días 13, 14 y 15 noviembre de 2006,

RESUELVE:

1. Expresar su agradecimiento al pueblo y al Gobierno de El Salvador por su generosa hospitalidad y valiosa colaboración, que fueron factores determinantes para el éxito del trabajo de la Trigésima Tercera Asamblea de Delegadas de la CIM.